

a S. C. el Vicepresidente las expresiones que habia conabido
 la Union de que ella se salvaria bajo su atenta comi-
 sionacion. Los h. h. presentes dijeron cuanto a habia
 demperado sus respectivas comisiones. El primer dia
 se supo que el Sr. Don Antonio de la Cruz y
 Paez Paez contesto muy sensible el discusio-
 nario que se le comunicaba y que habia todo para
 que no se turbar la paz y el orden publico. Igual
 sentimiento manifesto S. C. el Vicepresidente tan-
 to mas, cuanto que S. C. desconfiaba a sus propios
 fueros, pero que para desimpentir tan grave
 cargo conaba con la ayuda de la Providencia y con
 la cooperacion de todos los buenos patriotas. Con lo
 que el Sr. Presidente al largarse declaro como en-
 cluida la sesion plenaria.

Modesto Lavan


Sesiones del 15 de Octubre

Se abrio con los h. h. Vicepresidente, Arguelo,
 Avila, Benito, Carrion, Escobar, Melo, Manchano, Ma-
 cco, Robie, Salazar, Salazar y Valderrama. Se apro-
 bo el acta de la sesion al Sr. de la Cruz. Se dio
 cuenta de un mensaje al Jefe Ejecutivo a fecha
 10 de Octubre dirigido por el organo al Ministerio de
 Hacienda, en el que da cuenta al tanto que el



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

El Gobierno ha acordado con el Sr. Pedro Contreras y
se a la casa Inglesa de Nagle Oxley y compañía, de
deuda a recibir en el plazo de noventa y doscientos
cincuenta mil pesos en bonos a la venta: esta compra
por cuenta del Capital de las Rentas y de las exis-
tencias que son pagas a la República en virtud de los con-
tratos celebrados por la Asamblea de Ministros Plenipo-
tenciarios de las tres Secciones del Antiquo Colombia, ce-
diendo el Contratista el año que viene al ser al año
que debe satisfacer por los intereses de ellos, y el
total de ellos en los sucesivos, para que el tiempo en
que se cubra a su crédito, por el que se le han dado
obligaciones suentorarias impuestas a favor del go-
bierno en la misma suma de noventa y doscientos
mil pesos para que se convierten en la octava
parte de los derechos de introducción que se causan
en las Aduanas Marítimas y Terrestres; además
por los intereses de ellos cincuenta mil pesos
en otras obligaciones connotables, en compra de
arrendamiento de terrenos baldíos. El Sr. Contreras
dijo Manifiesto que consideraba altamente gra-
tiosa a los intereses nacionales la celebración de esta
contrata, y que se debía tomar sin la menor dilación
las medidas necesarias para impedir sus perjuicio-
sos efectos, tanto más, cuanto el Ejecutivo ha
obedecido en esta vez más a las autorizaciones

que le confirió la Legislatura el N.º 7 la ley de la materia
 a la Convención de Cuenca. Concurrió una idea el Sr. Malo
 con la lectura de dicha ley, y concluyó haciendo la reso-
 ción siguiente con apoyo del Sr. Valderrama: "Que se
 suspenda el uso de las obligaciones contractuales que se
 hubiesen dado a favor de la Casa de Compañía hasta que
 la Legislatura disponga lo conveniente, la primera que
 fue aprobada por unanimidad, y en seguida se la remi-
 tió a la H.ª Cámara de Representantes por mensaje que
 le llebaban los señores Sr. Malo y Valderrama. Le dio
 cuenta de otra comunicación del Sr. Malo por el
 cual solicitando la pasaje a la granja temporal
 concedida por el Sr. Malo de Colombia para que to-
 do accionista accionista pudiese hacer en fun-
 to del granja peticion en que se halla radicada en
 capital. Aunque en las Comandancias se usaba ya con
 frecuencia sobre el particular, se mandó pasar la
 nota a la Comisión de Hacienda. Con mensaje se
 pasó a la H.ª Cámara de Representantes cuando
 aprobada la sesión sobre la contrato de Compañía se
 dispuso en otro término. El Senado se conformó uná-
 nimemente con la modificación, después de que se
 hicieron algunas observaciones accidentales, de mo-
 do que por los Sr. Senadores asiente celo por
 los intereses Nacionales, y particularmente el Sr.
 Valderrama que expresó que con tal contrato se ha-
 bía querido dar venuta a la República. La sesión
 modificada se mandó pasar al Poder Ejecutivo. Se
 pasó en segunda discusión y pasó a tercera el pas-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

mente de ley sobre colonias miserables. Continúo
la última discusión del que tiene por objeto establecer
las escuelas dominicales. Fijándose a los fondos que
a ellas se apropiaron, el Sr. Salvador hizo ver que no
debían designarse como uno de ellos la finca que
que se dedica sobre la falta de fortuna que celebraron
matrimonio, en atención a una observación de su
oficio el artículo por el Sr. Angulo estableciendo que
solo pagaría dicho sueldo el ciudadano que se casare
con tal que tuviera las calidades necesarias para
ser elector. Se dio cuenta de un proyecto de ley
presentado por los Sr. Alvarado y Mancheco casi-
do en la provincia del Chiriquí con obispo
auxiliar del Obispo de Santo Domingo. Se leyó sobre
el mismo asunto una deposición de muchos
vecinos de aquella provincia. Se hicieron algunas
observaciones sobre el proyecto, y entre ellas (el
Sr. Soler) la de que había alguna incongruencia
en el fondo del proyecto existiendo un obispo en
provincia y que al mismo tiempo fuese auxiliar
de toda la Mitropolí. Se pasó a la Comisión
Eclesiástica. Fijaron a la Comisión de peticiones dos
relaciones una del Sr. Manuel Antonio de
Carranza pidiendo salvo conducto para que el
Sr. Carlos Wright pueda regresar a la
pública, y otra del Sr. Mariano de Sandoval

vacante, previendo se ponga en ejecución la última
 ley orgánica del Poder Judicial que ha sido obstruida
 por S. E. el Poder Ejecutivo. La ley es la siguiente in-
 forme. = SEÑOR. = Vuestro comisión de negocios
 eclesiásticos, a vista de la solicitud al medio nacional
 de una Santa Iglesia Metropolitana Doctor An-
 tonio Rojas, es de parecer: que el peticionario ha
 debido obsequiar con ella al Poder Ejecutivo a con-
 veniencia de la vacante que se hubiere publicado, pa-
 ra que a este punto se cumpliera el artí-
 culo de la ley de estatutos en que se previene que
 iguales presentaciones se libren con acuerdo y con-
 sentimiento del Senado. El Ejecutivo a consecuen-
 cia había en juicio comparativo a los méritos de los
 pretendientes y así figuraría e informaría al
 Senado lo que mejor a bien tuviera, sobre el que-
 cho de esta Cámara para consultar al asunto
 como voto a todas sus deliberaciones. Que por-
 lo, sobre la comisión que puede mandarse que
 así se haga referencia al medio nacional Doctor
 Rojas y a cualquier otro individuo que omitiere
 el grado de Doctor al Ejecutivo, ordenando en su
 virtud, que para que se cumpla con disposiciones,
 se remitan respetuosas solicitudes con los docu-
 mentos con que las hubieren acompañado, o como
 mejor pareciere a vuestra acreditada sabiduría. = He-
 cho a dos de Octubre de Mil ochocientos sesenta y
 nueve. = Salvador. = Rafael. = Rojas. = Salazar.
 Se aprobó, pero como la S. C. Cámara decaese en



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

particularmente el juicio de la Comisión sobre
la solicitud del Doctor Ramón Espina de Logroño
que pide se haga valer la propuesta que hizo S. E.
el Jefe del Ejecutivo en el año anterior y que el Se-
ñado no tomó en consideración en virtud de no ha-
berse cumplido lo que la ley prescribe sobre el par-
ticular, y mandó que la Comisión informase sobre
el mérito de tal solicitud. Se dio cuenta de una
solicitud del Sr. Ministro de Hacienda con la que
acompaña para concurrencia a la H. Cámara
del Senado dos cuantos de real Rescricción con
sobre en la cara de moneda de esta Capital. Se man-
do se contestase sobre muy satisfactorio al Senado la
operación de las monedas tanto de la clase que
se ha admitido para moneda, como de las demás
monedas por la casa en otros últimos tiempos. Con lo
que se levanta la sesión por ser llegada la hora.

J. M. de la Cruz

Sesión del 16 de Octubre

Se abrió con la S. E. Presidente, Vicepresidente, Mi-
nistro, Carrion, Urdabe, Males, Marchena,
Moran, Aboia, Renafil, Tabara, Salgado, Sa-